

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 938
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 25.03.2013 que adjudica vía trato directo la contratación de la Srta. Belén Mella Pulgar, C.I. N° 18.044.038-0, domiciliada en Las Camelias N° 11, Villa Jardín, comuna de Requinoa, como Apoyo en área de Comunicaciones, encargada de recopilar información Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el período comprendido del 07 de Marzo hasta el 06 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 01.04.2013 que aprueba contrato de fecha 01.04.2013.

El Memo N° 303 de fecha 08.04.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite para su aprobación Anexo de contrato de fecha 08.04.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 08.04.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Belén Mella Pulgar, C.I. N° 18.044.038-0, domiciliada en Las Camelias N° 11, Villa Jardín, comuna de Requinoa, como Apoyo en área de Comunicaciones, para desarrollar Cuenta Publica 2012, por el período comprendido del 07 de Abril hasta el 06 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 222.222 impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE